



Funcionamiento de Rentas Vitalicias como modo de pensión de jubilación

Casos de Australia, Colombia y España

Autoras

Paola Álvarez D.
James Wilkins

palvarez@bcn.cl

Comisión

Elaborado para la Comisión Investigadora para fiscalizar los actos del gobierno y las actuaciones de los órganos de la administración del Estado, que tengan relación con el Mercado de Seguros y el anticipo de rentas vitalicias.

Nº SUP: 132838

Resumen

Sobre el funcionamiento de las rentas vitalicias en Australia, España y Colombia, específicamente en lo relativo a propiedad de los fondos y herencia, se concluye lo siguiente:

(a) Australia presenta un pilar público de carácter básico o asistencial, financiado con fondos estatales (*Age Pension*), de tipo no contributivo, y otro de carácter privado, compuesto por un aporte patronal obligatorio (*Superannuation Guarantee*) que financia planes del sector privado, además de otros planes suscritos voluntariamente. Dentro de las modalidades de pensión que permite el pilar privado, se reconoce la posibilidad de optar por una renta vitalicia, denominada “Annuity” o “fixed-term pension”, que brinda un ingreso garantizado por un número determinado de años o por toda la vida del pensionado, según el caso. Al contratar un annuity, el pensionado puede optar por dos alternativas posibles ante la muerte del pensionado: “reversionary beneficiary” o “guaranteed period option”. El primero supone que el beneficiario designado por el titular reciba los pagos de sus ingresos por el resto de su vida. Sin embargo, este pago suele ser a un nivel reducido, por ejemplo, el 60%. Por el contrario, si opta por un plazo garantizado, su beneficiario recibirá sus pagos, ya sea como una suma global o como flujo de ingresos, pero en este caso estos no se reducirán. En cuanto a alternativas de retiro de fondos durante la vigencia de un annuity, esta modalidad no permite retiros de fondos globales.

(b) En el sistema de ahorro de pensiones de carácter voluntario español existen instrumentos de ahorro: Planes de Pensiones o Planes de Previsión Asegurada que al momento que disponer de los fondos ahorrados se puede optar por una renta vitalicia que complementa la jubilación pública. Una de las modalidades de renta vitalicia denominada “Renta constantes o capital reservado” se permite rescatar el capital, es decir se puede cancelar el contrato en cualquier momento. Por su parte, en caso de fallecimiento del titular de la renta vitalicia los beneficiarios establecidos en el seguro pueden cobrar la prima que aportó el titular

(c) El Sistema o Régimen General de Pensiones colombiano, está compuesto de dos subsistemas, uno público y otro privado, y el trabajador debe optar obligatoriamente por uno de ellos, a su elección. En el privado denominado “Régimen de Ahorro Individual” se contemplan diferentes modalidades para pensionarse, entre las que contemplan las rentas vitalicias. En este caso el afiliado traspasa los fondos como precio de la prima contratada, a cambio del pago de una renta mensual hasta su fallecimiento y el pago de pensiones de sobrevivientes en favor de sus beneficiarios por el tiempo a que ellos tengan derecho.

Introducción

A solicitud de la Comisión Investigadora para fiscalizar los actos del gobierno y las actuaciones de los órganos de la administración del Estado, que tengan relación con el Mercado de Seguros y el anticipo de rentas vitalicias (65), se entregan antecedentes generales sobre funcionamiento de las rentas vitalicias en la Australia, España y Colombia, y específicamente en los aspectos de la propiedad de los fondos y herencia.

Para dichos efectos, en cada uno de los países se abordan las principales características del sistema de pensiones para luego en analizar el funcionamiento de las rentas vitalicias como forma de pensión de jubilación. Los países fueron elegidos por representar diferentes modelos de sistema de pensiones.

Para su elaboración, se consultaron dos informes anteriores de la Biblioteca del Congreso Nacional “Sistemas Previsionales: Legislación Comparada” (2019) y “Medidas para aumentar la base de cotizantes independientes y contribuciones al sistema de pensiones” (2020), como asimismo, textos legales y las páginas web institucionales de los países analizados.

Los textos revisados, en general, utilizan el género masculino como género no marcado, por lo que al usar el término “pensionado” o “afiliado”, por ejemplo, puede entenderse que se incluye también al género femenino “pensionada” o “afiliada” respectivamente, salvo que la normativa particular establezca una regla diferente.

Las traducciones son propias.

I. Sistema de Pensiones: rentas vitalicias

A continuación, se revisan las principales características del sistema de pensiones de Australia, España y Colombia, como asimismo el funcionamiento de las rentas vitalicias como modalidades de pensión.

1. Australia

a. Principales características del sistema de pensiones

El sistema previsional australiano comprende un pilar público de carácter básico o asistencial, financiado con fondos estatales (*Age Pension*), de tipo no contributivo, y otro de carácter privado, compuesto por un aporte patronal obligatorio (*Superannuation Guarantee*) que financia planes del sector privado (principalmente planes de contribución definida), además de otros planes suscritos voluntariamente por las personas (empleadores o trabajadores) en

forma particular (por ejemplo, el plan *Voluntary Superannuation*)¹. Se trata de un sistema de capitalización individual parcialmente obligatorio y subsidiado a través de beneficios tributarios².

La pensión de vejez se paga a partir de los 65 años para hombres y mujeres. La edad de jubilación aumenta en seis meses cada dos años a partir de 2017 hasta que alcanzar los 67 años en 2023.³ Además, debe cumplirse con requisitos de residencia e ingresos máximos⁴:

- Debe ser residente de Australia y estar físicamente presente en Australia al solicitarse el beneficio; haber vivido en Australia durante al menos 10 años, y de esos 10 años, haber vivido en el país al menos por un período continuo de 5 años.
- Recibir ingresos hasta cierto límite, dependiendo de su situación familiar: si vive solo, en pareja viviendo juntos (ingreso combinado), o si es una pareja que vive por separado por razones de salud (ingresos combinados).

El pago de las prestaciones por pensión de vejez lo hace el Departamento de Servicios Humanos (*Department of Human Services*), a través de Centrelink⁵. Según la OECD (2017d), la pensión de vejez de Australia no puede compararse directamente con los beneficios para los adultos mayores proporcionados por otros países miembros, que tienen como objetivo principal el reemplazo de ingresos. La pensión de edad australiana es un pago de tarifa plana y de naturaleza redistributiva. Su objetivo es proporcionar a las personas mayores de Australia un ingreso lo suficientemente adecuado como para garantizarles un nivel de vida básico, pudiendo estos además acceder a un sistema integral de prestaciones para atención de salud, vivienda, productos farmacéuticos y otros gastos de subsistencia⁶.

Los fondos de jubilación propiamente tal están regulados por la Ley de Supervisión de la Industria de la Jubilación de 1993 (*Superannuation Industry (Supervision) Act 1993*) y la Ley de Reforma de los Servicios Financieros de 2002 (*Financial Services Reform Act 2001*). Las contribuciones obligatorias de los empleadores fueron reguladas por la Ley de Garantía de la Jubilación de 1992 (*Superannuation Guarantee (Administration) Act 1992*).

La pensión de garantía (*Superannuation Guarantee*), establecida en 1992, consiste en una contribución obligatoria (cuya tasa actualmente es 9,5%)⁷ del empleador al fondo de jubilación de un trabajador, es un plan de pensión privado. Los fondos de pensiones pueden ser operados por empleadores, asociaciones industriales y compañías de servicios

¹ OECD (2017d:1).

² OECD (2017d:2).

³ OECD (2017d:1).

⁴ Finder (2019).

⁵ Department of Human Services (2019).

⁶ OECD (2017d:2).

⁷ El Gobierno ha anunciado que la tasa de garantía de jubilación se mantendrá en el 9,5% hasta el 30 de junio de 2021, pero aumentará en 0,5 puntos porcentuales cada año hasta alcanzar el 12% el 1 de julio de 2025 (OECD, 2017d:1).

financieros o incluso por individuos⁸ (en forma de fondos auto gestionados o *self-managed super fund* - SMSF⁹).

Los empleadores no están obligados a contribuir para los trabajadores que ganan menos de 450 dólares australianos al mes, pero pueden hacerlo por opción. Tampoco tiene esta obligación respecto de trabajadores a tiempo parcial (30 horas o menos a la semana) y trabajadores menores de 18 años de edad. En el caso de la pensión de garantía, los empleadores no necesitan contribuir en el caso de trabajadores que reciban una remuneración sobre cierto tope (en el año financiero 2015-2016, este monto fue de 203.240 dólares australianos anuales).¹⁰

Las personas con ingresos bajos o medios, que realizan contribuciones personales después de los impuestos a su fondo de jubilación, pueden ser elegibles para que el Gobierno realice una contribución conjunta del 50%, hasta un máximo de 500 dólares australianos en 2015-2016.¹¹

Los fondos de jubilación pueden retirarse a partir de los 55 años de edad, pero este límite aumenta en un año para todas las personas nacidas a partir del 1 de julio de 1960 (hasta los 60 años para los nacidos después del 30 de junio de 1964). A su vez, es posible diferir la jubilación hasta después de los 65 años de edad y recibir un "Bono de Trabajo" diseñado para alentar a las personas en edad de jubilación a seguir trabajando.¹²

También es posible contratar otros fondos de pensiones de carácter voluntario o acordar con el empleador que efectúe contribuciones adicionales para mejorar los beneficios previsionales del trabajador¹³.

Todos los fondos de pensiones cobran comisiones, aunque los valores de estas varían. Además, hay muchos tipos de comisiones asociadas al fondo, las que pueden cobrarse como una cantidad en dólares o como un porcentaje, y generalmente se deducen de la cuenta del cotizante. Los principales tipos de comisiones o tarifas son la comisión de administración; la comisión de inversión; los costos indirectos; la comisión de asesoría; las tarifas de cambio de fondo; las tarifas de compra/venta por transacción; las primas de seguros; las cuotas de salida; y tarifas basadas en actividades¹⁴.

Si bien en la mayoría de los casos es posible elegir un fondo de pensiones en el que el empleador hará sus contribuciones, en algunos ámbitos de la industria las opciones serán limitadas o nulas. Asimismo, en caso de no querer o poder elegirse el fondo de pensiones,

⁸ OECD (2017d:1).

⁹ ASIC's MoneySmart (2019a).

¹⁰ OECD (2017d:1).

¹¹ OECD (2017d:1).

¹² OECD (2017d:2).

¹³ ASIC's MoneySmart (2019b).

¹⁴ ASIC's MoneySmart (2019b).

hay uno que opera por defecto conocido como “MySuper”. Los fondos de MySuper cuentan con un seguro predeterminado por muerte, por discapacidad y para la protección de los ingresos, que los cubren automáticamente. Si la persona no desea este seguro, debe informar al administrador del mismo la voluntad de cancelarlo¹⁵.

Los organismos reguladores que supervisan los fondos de jubilación para garantizar que cumplen con la legislación son los siguientes:

- La Autoridad de Regulación Prudencial de Australia (*Australian Prudential Regulation Authority*, APRA) es responsable de garantizar que los fondos de jubilación (salvo los fondos autogestionados) se comporten de manera prudente¹⁶.
- La Comisión Australiana de Valores e Inversiones (*Australian Securities and Investments Commission*, ASIC) garantiza que los fideicomisarios de los fondos de jubilación cumplan con sus obligaciones con respecto a la provisión de información para los miembros (cotizantes) de los fondos durante su membresía, en su calidad de consumidores de servicios financieros. Para ello cuentan con el sitio web “*MoneySmart*”, destinado a ayudar a las personas a tomar “decisiones inteligentes” sobre sus finanzas personales¹⁷.
- La Oficina de Impuestos de Australia (*Australian Taxation Office*, ATO) garantiza que los fondos de jubilación auto gestionados se adhieran a la normativa y se asegura que se cobre la cantidad correcta de impuestos a los ahorros para la jubilación¹⁸.
- El Tribunal de Quejas de la Jubilación (*Superannuation Complaints Tribunal*, SCT) resuelve los conflictos entre un miembro de un fondo de jubilación y el fondo, mediante negociación o conciliación, solo respecto de reclamos recibidos hasta octubre de 2018. Los reclamos de fecha posterior son revisados por la Autoridad Australiana de Reclamos Financieros (*Australian Financial Complaints Authority*, AFCA)¹⁹.

Si bien no hay límites de cartera específicos, se requiere que los administradores del plan aseguren que las opciones de inversión ofrecidas a cada beneficiario permitan una diversificación adecuada. Además, los productos MySuper (productos predeterminados) deben tener una estrategia de inversión única, diversificada o de ciclo de vida²⁰.

No están permitidos los préstamos o asistencia financiera a los miembros del fondo (afiliados) y sus familiares. Los fondos de pensiones (*Superannuation*) tampoco tienen permitido invertir más del 5% de sus activos en activos internos (inversiones o préstamos a un empleador-patrocinador, un miembro o sus asociados), sujeto a algunas excepciones²¹.

¹⁵ ASIC’s MoneySmart (2019c).

¹⁶ APRA (s/f).

¹⁷ ASIC (s/f).

¹⁸ ATO (s/f).

¹⁹ Superannuation Complaints Tribunal (s/f).

²⁰ OECD (2018:7).

²¹ OECD (2018:7).

b. Funcionamiento de las rentas vitalicias

Dentro de las modalidades de pension, el regimen australiano reconoce la posibilidad al pensionado de optar por una renta vitalicia, denominada “*Annuity*” o “*fixed-term pension*”, que Brinda un ingreso garantizado por un número determinado de años o por toda la vida del pensionado.

De acuerdo a la ASIC²², las *annuity* son menos flexibles que las “*account-based pensión*” (retiro de cuenta individual), pero a diferencia de ésta última modalidad, asegura ingresos futuros.

Para la contratación de una *annuity*, el titular puede utilizar sólo sus fondos “super o los ahorros voluntarios. La contratación puede efectuarla tanto a un “super fund” o a una compañía de seguros de vida.

Al contratar una *annuity*, el pensionado puede optar el tiempo durante el cual recibirá los pagos respectivos:

- Un número fijo de años;
- Por el tiempo de esperanza de vida;
- Por toda la vida del pensionado, o
- Hasta la edad de jubilación que le corresponda (preservation age) si lo hubiera contratado antes de haber cumplido dicha edad.

Sin embargo, en caso de utilizar para la contratación de la renta vitalicia los fondos “super” (no ahorros voluntarios), es necesario que el titular haya alcanzado la edad de jubilación. Asimismo, en este caso es necesario cumplir con otra condición de liberación de los fondos, como haberse jubilado permanentemente.

De acuerdo al citado organismo, se permite utilizar los ahorros para contratar una *annuity* de manera conjunta con más personas, lo que permite dividir los ingresos para efectos tributarios. Así, si uno de los contratantes muere, el sobreviviente puede optar a la titularidad de los fondos y al acceso a los mismos. Sin embargo, si se utiliza un fondo super para la contratación de una *annuity*, solo podrá ser contratarse a nombre del titular de los fondos, lo que limita la posibilidad de contratación conjunta respecto de ahorros voluntarios²³.

El Sistema de *annuity* permite al titular optar por diferentes formas de pago: mensual, cuatrimestral; semestral o anual.

²² ASIC’s MoneySmart (2021).

²³ ASIC’s MoneySmart (2021).

En cuanto al destino de los pagos en caso de muerte del titular, la ASIC indica que al contratar la *annuity*, el pensionado puede optar por dos alternativas: “*reversionary beneficiary*” o “*guaranteed period option*”. El primero, supone que el beneficiario designado por el titular (generalmente su pareja o un dependiente) recibirá los pagos de sus ingresos por el resto de su vida. Sin embargo, este pago suele ser a un nivel reducido, por ejemplo, el 60% de su flujo de ingresos. Por el contrario, si opta por un periodo garantizado, se establece un período de pago mínimo al momento de contratar la *annuity*. Su beneficiario recibirá sus pagos, ya sea como una suma global o como flujo de ingresos, pero en este caso estos no se reducirán²⁴.

De acuerdo al mismo organismo, las principales diferencias entre un *annuity* y una pensión basada en cuenta individual (similar a un retiro programado), son, por una parte que el desempeño del mercado de acciones no afecta la rentabilidad de los pagos asociados a un *annuity*. Esto hace que esta alternativa sea una de las opciones de inversión más estables para los pensionados. Por su parte, con una pensión basada en cuenta, los fondos se invierten en una variedad de inversiones, incluidas acciones, propiedades y bonos, lo que a juicio de este organismo brinda potencial para un mejor crecimiento y rendimiento de la inversión, pero el desempeño del mercado afecta los rendimientos, lo que hace que una pensión basada en cuentas sea más riesgosa.

También ASIC identifica las siguientes ventajas y desventajas de la modalidad de renta vitalicia²⁵:

Ventajas:

- Asegura un ingreso garantizado regular independientemente del desempeño de los mercados de acciones.
- Es una modalidad adecuada para alguien que no quiere asumir riesgos de inversión.
- Un Annuity contratado en base fondos super está libre de impuestos a partir de los 60 años.
- Una *annuity* indexada a la inflación protege al pensionado del aumento del costo de vida.
- Los pagos asociados a un *annuity* vitalicia se extenderán por toda la vida del pensionado.
- Si en el contrato se designa a un beneficiario, un cónyuge o dependiente recibirá algunos ingresos al fallecer el titular.
- Si opta por un período de garantía de plazo fijo, los herederos recibirán una proporción si fallece.

Desventajas:

- El titular no puede elegir cómo se invierte su dinero.

²⁴ ASIC's MoneySmart (2021).

²⁵ ASIC's MoneySmart (2021).

- Los pagos asociados al contrato serán bajos si la annuity comienza en un período con tasas de interés bajas.
- El titular no puede modificar el monto de los pagos.
- Bloquea los fondos del titular hasta que finaliza el plazo contratado.
- No autoriza al titular a retirar su dinero como una suma global.

Finalmente, ASIC sostiene que los pensionados pueden optar por combinar alternativas, entre una pensión basada en cuenta y un *annuity*. Pueden también beneficiarse de una combinación de opciones, como una anualidad, una pensión

2. España

a. Principales características del sistema de pensiones

Sistema de la Seguridad Social en España es, regulado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 que establece la Ley General de la Seguridad Social. Dentro de las prestaciones se incluye las pensiones. Este régimen es de carácter público, de reparto y universal.

El Régimen General tiene dos subsistemas, siendo el primero de carácter no contributivo²⁶ y que entrega pensiones básicas dirigidas a las personas que no cumplen con las condiciones de acceso del sistema contributivo²⁷. Por su parte, el segundo régimen es contributivo y está financiado con las cotizaciones de los trabajadores, quienes están obligados a cotizar (trabajadores asalariados de la industria, comercio y servicios, clasificados según 11 categorías profesionales). Este régimen de pensiones incluye varios otros regímenes:

- el Régimen General, que cubre a los trabajadores por cuenta ajena de la industria y de los servicios, y
- los Regímenes Especiales, con un ámbito de aplicación específico y dirigido a colectivos que por sus características socioeconómicas concretas precisan de una acción diferenciada destinada a su protección²⁸.

La administración del régimen se encuentra administrado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social que realiza la gestión y administración de las prestaciones económica del sistema de Seguridad Social.

²⁷ Población mayor de 16 años incapacitados para el trabajo, enfermos crónica o quienes a los 65 años no han cumplido el período mínimo de cotización.

²⁸ Los Regímenes Especiales actualmente en vigor son: el Régimen Especial de la Minería del Carbón, el Régimen Especial Agrario por Cuenta Ajena, el Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia, el Régimen Especial de Empleados del Hogar, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

También existe un sistema de ahorro voluntario que tiene por objetivo complementar los ingresos de las pensiones públicas, a través de aportaciones económicas voluntarias que pueden ser individuales o empresariales. Los principales instrumentos son los siguientes:

- Planes de Pensiones

Se encuentra regulado por el Real Decreto Legislativo 304/2004. Se trata de contrato colectivo de adhesión de ahorro-previsión social, en virtud del cual se efectúan aportaciones, que se van acumulando y quedan permanentemente invertidas en activos financieros, con la finalidad de ir constituyendo un ahorro (derechos consolidados) para el cobro de prestaciones cuando se produzcan las contingencias previstas: jubilación, fallecimiento, invalidez, dependencia (Ministerio de Economía y Empresa, 2021). Existen distintos planes de pensiones, atendiendo a los sujetos constituyentes²⁹ o las obligaciones estipuladas³⁰.

- Planes de Previsión Asegurados (PPA)

Son contratos de seguro individual cuyo régimen jurídico y fiscal se asimila a los planes de pensiones y regulado por Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (IRPF) y en el artículo 49 del Reglamento del IRPF.

En estos contratos de seguro, el contribuyente es el tomador, asegurado y beneficiario. La contingencia de fallecimiento puede generar prestaciones: viudedad, orfandad, en favor de otros herederos o personas designadas (Ministerio de Economía y Empresa, 2021).

Ambos instrumentos de ahorro descritos (planes de pensiones y PPA) tienen una serie de elementos en común:

- Beneficio fiscal: Las aportaciones que se efectúan son deducibles en la declaración de la renta, hasta un máximo de 8.000 euros o hasta un 30 o un 50% de la base imponible (los porcentajes varían según la persona tenga menos o más de 50 años, respectivamente (Ministerio de Economía y Empresa, 2021). Al momento de cobro de plan de pensiones o de PPA, el monto del dinero es considerado rendimiento del trabajo, y por lo tanto se exige el pago del correspondiente Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas (IRPF), tanto por el capital ahorrado como por los intereses generados.
- Rescate de aportaciones: solo permiten el rescate de las aportaciones al momento de la jubilación, situaciones de invalidez laboral, dependencia física y fallecimiento. En forme excepcional se permite su rescate, en los supuestos de enfermedad grave,

²⁹ Planes de Sistema de Empleo, Planes de Sistema de Asociados y Planes individuales.

³⁰ Planes de aportación definida, Planes de prestación definida y Planes mixtos.

desempleo de larga duración así como en determinados supuestos de cese involuntario de la relación laboral (ERTE³¹ derivado de Covid -19).

A partir del 1 de enero de 2025, se va permitir disponer de las aportaciones y los rendimientos generados cuando tengan más de 10 años de antigüedad, así como de los derechos consolidados existentes a 31 de diciembre de 2014.

- Herencia: Al fallecimiento del partícipe o tomador de un PPA se pueden cobrar las aportaciones y rendimientos a los beneficiarios designados en el instrumentos de ahorro y, en defecto de estos, el cónyuge, hijos o herederos legales del fallecido (en este orden).

Existen distintas formas de cobro y/o rescate de los Planes de Pensiones o un PPA, al momento de la jubilación del partícipe o tomador del instrumento respectivamente, a saber (BBVA, 2020):

- En forma de capital: El beneficiario recibe el monto total del plan en un cobro único. Puede ser de cobro inmediato (al producirse la contingencia) o diferido a una fecha posterior señalada por el beneficiario.
- En forma de renta: Las rentas pueden ser de distintos tipos: rentas aseguradas temporales o vitalicias, de cuantía y duración garantizada, o bien rentas financieras cuya cuantía o duración no están garantizadas sino que dependen de la evolución del valor y rentabilidad del fondo de pensiones. Las rentas pueden revertir a otros beneficiarios en caso de muerte del perceptor.
- En forma mixta: como combinación de un capital y una renta.
- En disposiciones: El beneficiario decide libremente las fechas y cuantías de los cobros, sin una periodicidad determinada. El derecho económico pendiente de cobro también varía en función de la evolución del valor del fondo y su rentabilidad.

Por otra parte, se hace presente que existen otras formas de ahorro complementario como: los Seguros de ahorros (SIALPI) a largo plazo y los Planes Individuales de ahorro sistemático (PAIS) que tiene mayor liquidez (se puede rescatar en cualquier momento) que los Planes de Pensiones y los PPA.

Los beneficios de estos planes de ahorro: SIALPI y PAIS es que entregan una rentabilidad garantizada a su vencimiento, que se puede ver mejorada por la obtención de Participación en Beneficios (Mapfre, 2020). Además, están exentos de tributación de las prestaciones siempre que se perciban en forma de renta vitalicia y se cumplan otros requisitos exigidos por la Ley.

³¹ Expediente de Regulación Temporal de Empleo, más conocido como ERTE, es una medida de flexibilización laboral que habilita a la empresa para reducir o suspender los contratos de trabajo.

b. Funcionamiento de las Rentas Vitalicias

Las rentas vitalicias son un producto financiero propio del sector asegurador y se ha convertido en una alternativa por el cual las personas pueden contratar al momento que disponer de los ahorros que provengan de los distintos instrumentos de ahorro y que entregan los siguientes beneficios (Jesús S, 2021):

- Complementan las pensiones públicas (jubilación, viudedad etc.)
- Permiten preservar el patrocinio para los herederos
- Garantizan una rentabilidad al invertir en activos a largo plazo
- Tienen ventajas fiscales³².

Las rentas vitalicias pueden tener tres modalidades según la forma de rescate de los fondos (BBVA, 2021 b.):

- Modalidad de capital cedido

En esta modalidad el asegurado paga una prima a cambio por una renta mensual garantizada. No existe posibilidad de recuperar el monto del dinero invertido. Es decir, la prima inicial no se recupera ni siquiera en caso de fallecimiento del titular. Sin embargo, con esta modalidad se pueden percibir las rentas más altas que con el resto de las modalidades (CaixaBank, 2021).

- Modalidad de rentas constantes o capital reservado

Se permite rescatar el capital, es decir se puede cancelar el contrato en cualquier momento. Por su parte, en caso de fallecimiento del titular de la renta vitalicia los beneficiarios establecidos en el seguro pueden cobrar la prima que aportó el titular³³. En este caso, si es el titular quien decide retirar el dinero solo cobrará el valor de mercado.

- Modalidad mixta

Este tipo de modalidad es una combinación de las dos anteriores. En este tipo de renta el capital se puede rescatar en cualquier momento, pero al valor de mercado. En caso de fallecimiento de los beneficiarios establecidos en el contrato solamente van a recibir un porcentaje del capital aportado que va a ir disminuyendo con el paso

³² Las ventajas fiscales dependerá de donde provienen los dineros por el cual se constituye la renta vitalicia.

³³ Según página web de CaixaBank esta modalidad de renta vitalicia permite que los beneficiarios reciban 100 por ciento de capital aportado, más un 1 % adicional con máximo de 600 euros.

del tiempo. Es decir, irá decreciendo a medida que transcurren los años desde que se contrató (Jesús. S, s/f).

3. Colombia

a. Principales características del sistema de pensiones

El sistema de pensiones colombiano es de carácter multipilar, llamado Sistema de Seguridad Social Integral³⁴. El primer pilar es un sistema público de carácter solidario; el segundo pilar, o Sistema General de Pensiones, es un sistema obligatorio mixto contributivo, con dos subsistemas: el Régimen de Prima Media (RPM) con prestación definida (público) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS, privado)³⁵ y además un tercer pilar, en el cual las personas pueden realizar Ahorro Previsional Voluntario, con incentivos tributarios³⁶.

El primer pilar o pilar solidario está conformado por aquellos beneficios en favor de la población de menos ingresos, y contiene tanto prestaciones no contributivas como semi-contributivas. El segundo pilar es el denominado Sistema o Régimen General de Pensiones, regulado por la Ley 100 de 1993, compuesto de dos subsistemas, uno público y otro privado, debiendo el trabajador optar obligatoriamente por uno de ellos, a su elección³⁷. El afiliado tiene la posibilidad de cambiarse de régimen, por una sola vez, cada cinco años, salvo que le faltaren 10 años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez, en cuyo caso no podrá trasladarse de régimen.

En particular, el primer subsistema público, el Régimen Solidario de Prima Media, los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivencia, o una indemnización, previamente definidas. Este régimen es administrado por Colpensiones (órgano público).

En el segundo subsistema privado, el Régimen de Ahorro Individual, los afiliados tienen derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan (máximo 60 años para mujeres y 62 años para hombres), siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual, reajustado anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este régimen es administrado por entidades financieras privadas, constituidas como Sociedades de Servicios Financieros, denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

³⁴ El Sistema de Seguridad Social Integral fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos, que son parte del Sistema de Protección Social, junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social (DNP, 2015).

³⁵ Art. 12 Ley 100 de 1993.

³⁶ Fiap (2019b).

³⁷ Art. 26 Ley 100 de 1993.

En este Régimen de Ahorro Individual, se contemplan diferentes modalidades para pensionarse³⁸. En un principio fueron tres las contempladas por la Ley 100, 1993 : retiro programado³⁹ , renta vitalicia inmediata y retiro programado con renta vitalicia diferida, las que luego se aumentaron a siete con la Circular 013 de 2012 de la Superintendencia de Financiera de Colombia (retiro programado⁴⁰ y combinaciones de retiro programados y rentas vitalicias).

El tercer pilar está conformado por los ahorros de las personas que pueden complementar su cotización obligatoria y cuyo esfuerzo es retribuido por la ley con algunos beneficios tributarios para los partícipes y patrocinadores. Estos ahorros pueden efectuarse como “Aportes Voluntarios en los Fondos de Pensiones Obligatorios”, administrados por las AFP, o en los “Fondos de Pensiones de Jubilación e Invalidez” más conocidos como “Fondos de Pensiones Voluntarias”, administrados por AFP, Fiduciarias y Compañías de Seguros⁴¹.

b. Funcionamiento de las Rentas Vitalicias

Como se señaló, las rentas vitalicias previsionales son un modalidad de pensión de quienes optan por ellas en el régimen de ahorro individual. Se encuentran definidas en la ley y en la circular:

- **Rentas Vitalicias**

Modalidad de pensión mediante la cual el afiliado o beneficiario contrata directa e irrevocablemente con la aseguradora de su elección, el pago de una renta mensual hasta su fallecimiento y el pago de pensiones de sobrevivientes en favor de sus beneficiarios por el tiempo a que ellos tengan derecho. Dichas rentas y pensiones deben ser uniformes en términos de poder adquisitivo constante y no pueden ser contratadas por valores inferiores a la pensión mínima vigente del momento.

- **Retiro programado con Renta vitalicia diferida**

Modalidad de pensión por la cual un afiliado contrata con la aseguradora de su elección, una renta vitalicia con el fin de recibir pagos mensuales a partir de una fecha determinada, reteniendo en su cuenta individual de ahorro previsional, los fondos suficientes para obtener de la administradora un retiro programado, durante el período que medie entre la fecha en que ejerce la opción por esta modalidad y la fecha en

³⁸ Artículo 79 y sgtes, Ley 100 de 1993.

³⁹ La Administradora de Fondos de Pensiones asume el pago de una mesada recalculada anualmente, de acuerdo a los recursos disponibles en la cuenta individual del afiliado.

⁴⁰ La Administradora de Fondos de Pensiones asume el pago de una mesada recalculada anualmente, de acuerdo a los recursos disponibles en la cuenta individual del afiliado.

⁴¹ AMV (2018:16).

que la renta vitalicia diferida comience a ser pagada por la aseguradora. La renta vitalicia diferida contratada tampoco podrá en este caso, ser inferior a la pensión mínima de vejez vigente.

- **Renta temporal variable con renta vitalicia inmediata**

El afiliado contrata con sus recursos de la cuenta individual una renta vitalicia y, a su vez, opta por la renta temporal variable en la AFP, recibiendo dos mesadas al mismo tiempo. La renta vitalicia es pagada por la aseguradora que el afiliado contrate, mientras que la renta temporal es pagada por la AFP y los recursos son descontados de su cuenta individual, la primera pasa a sus beneficiarios legales o se extingue si no los hay, en caso de fallecimiento, en tanto que la segunda entra a la masa hereditaria.

- **Renta temporal cierta con renta vitalicia de diferimiento cierto a cargo de la aseguradora.**

El afiliado contrata simultáneamente con una aseguradora el pago de una renta temporal cierta y el pago de una renta vitalicia de diferimiento cierto, que se inicia a pagar una vez expire la primera y durará hasta el fallecimiento del pensionado o último beneficiario legal; es irrevocable, los riesgos de mercado y de extralongevidad los asume la compañía de seguros y los valores se ajustan según los parámetros legales. Si el pensionado fallece durante el período de renta temporal sin beneficiarios legales, irá a la masa hereditaria, el valor restante de ella y la de diferimiento cierto se extingue en manos de la aseguradora.

Referencias

Álvarez Paola, Weidenslaufer Christine (2019). Sistema Previsionales: Legislación comparada. Biblioteca del Congreso Nacional.

Álvarez Paola, Weidenslaufer Christine (2020). Medidas para aumentar la base de cotizantes independientes y contribuciones al sistema de pensiones: Casos de Australia, Nueva Zelanda y Uruguay Sistema. Biblioteca del Congreso Nacional.

Autorregulador del mercado de valores, AMV (2018). Guía de Estudio de Fondos de Pensiones. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/425482543/AMV-Guias-de-Estudio-Fondos-de-Pensiones> (noviembre, 2021).

BBVA,

- 2020 a. Todo sobre el rescate de los planes de pensiones. Disponible en: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/todo-sobre-el-rescate-de-los-planes-de-pensiones.html> (noviembre, 2021).
- 2020 b. Disponible en: ¿Qué son las rentas vitalicias? | BBVA. Disponible en: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/todo-sobre-el-rescate-de-los-planes-de-pensiones.html> (noviembre, 2021).

CaixaBank (2021). Ventajas de la renta vitalicia. Disponible en: <https://www.caixabank.es/particular/seguros/renta-vitalicia.html#modalidades> (noviembre, 2021).

Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, Fiap (2019a). Colombia. Disponible en: <https://www.fiapinternacional.org/reformas-a-los-sistemas-de-pensiones> (noviembre, 2021).

Jesús S (2021). ¿Que son las rentas vitalicias y cuál es su funcionamiento? Disponible en : <https://economia3.com/que-son-rentas-vitalicias-funcionamiento/> (Noviembre, 2021).

Ministerio de Economía y Empresa España (2021). Disponible en: <http://apps.dgsfp.mineco.es/gaspar/PFAsectos1.asp> (noviembre, 2021).

Mapfre (2020). Guía para la jubilación. Disponible en: file:///C:/Users/palvarez/Nextcloud/2021/af_guia_jubilacion_general_cub+int-2020.pdf (noviembre, 2021).

Textos legales

España

- Real Decreto Legislativo 1/1994. Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. Disponible en <http://bcn.cl/3e3l> (noviembre, 2021).
- Real Decreto Legislativo 1/2002. Texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Disponible en: <http://bcn.cl/2aedd> (noviembre, 2021).
- Ley 35/2006 del IRPF. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-20764> (noviembre, 2021).
- Ley 26/2014. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-12327> (noviembre, 2021).

Colombia

- Ley N° 100, 1993. Disponible en: <http://bcn.cl/20139> (noviembre, 2021).
- Circular 013 de 2012 de la Superintendencia de Financiera de Colombia. Disponible en: <https://vlex.com.co/vid/circular-externa-2012-401102433> (noviembre, 2021).

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)